



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

07 ABR 2022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO el Expte. n° 80001-021, por el que tramita la denuncia por posible caso de fraude académico relacionado con situaciones ocurridas con usuarios del campus virtual de la Facultad de Medicina durante 2020, en las Asignaturas Anatomía Patológica, Histología y Microbiología de esa unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 57 que ante la gravedad de los hechos denunciados, corresponde la sustanciación de un sumario administrativo, a fin de determinar responsabilidades, de acuerdo a lo normado por el Decreto 467-999 - Reglamento de Investigaciones Administrativas, debiéndose contar para ello con autorización expresa de la superioridad, conforme lo dispuesto por el artículo 43° del mencionado cuerpo legal;

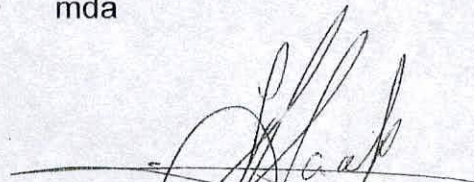
Por ello,

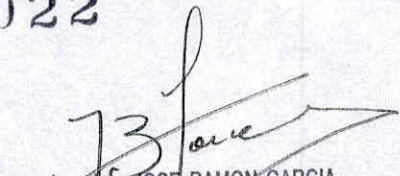
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

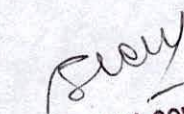
ARTICULO 1°.-Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para instruir sumario administrativo con el fin de determinar responsabilidades en relación al hecho denunciado en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.-Pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los fines dispuestos por el artículo 1°.

RESOLUCION N° 0428 2022
mda


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN